



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1593-2019-UNAP
Iquitos, 10 de octubre de 2019

VISTO:

El recurso presentado, el 02 de octubre de 2019, por doña Lesly Elizabeth Cárdenes Aspajo, por doña Jeniffer Cristina Hidalgo Sandoval y por don Jhon Sebastian Villanueva Piña, estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Lesly Elizabeth Cárdenes Aspajo, con código universitario N° 18111B0163, doña Jeniffer Cristina Hidalgo Sandoval con código Universitario N° 18111B0159 y don Jhon Sebastian Villanueva Piña, con código universitario N° 2154829, estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Trujillo/Iquitos, para que viajen a la ciudad de Trujillo del 11 al 17 de noviembre de 2019, con la finalidad de participar en el "Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – CONEDE";

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Lesly Elizabeth Cárdenes Aspajo, por doña Jeniffer Cristina Hidalgo Sandoval y por don Jhon Sebastian Villanueva Piña;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Lesly Elizabeth Cárdenes Aspajo, con código universitario N° 18111B0163, a doña Jeniffer Cristina Hidalgo Sandoval con código Universitario N° 18111B0159 y a don Jhon Sebastian Villanueva Piña, con código universitario N° 2154829, estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Trujillo/Iquitos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Lesly Elizabeth Cárdenes Aspajo, doña Jeniffer Cristina Hidalgo Sandoval y don Jhon Sebastian Villanueva Piña, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar del boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dichp congreso, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,DGA, OGP, PDCP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(3), SG, Archivo(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)